



SOCIEDAD MEDICA DE SANTIAGO (Sociedad Chilena de Medicina Interna)
GRUPO DE ESTUDIOS DE ÉTICA CLÍNICA DE LA SOCIEDAD MÉDICA DE SANTIAGO

CONSIDERACIONES ÉTICAS EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LA SITUACIÓN DE PANDEMIA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2 (COVID 19)

Drs. Carlos Echeverría B.¹ (Presidente), Alberto Rojas O.¹, Paulina Taboada R.², Anamaria Arriagada U.³, Alejandro Serani M.⁴, Carlos Quintana V.⁵, Rodrigo Salinas R.³, Ricardo Vacarezza Y.³

¹ Hospital Naval “Almirante Nef”, Viña del Mar, Chile.

² Centro de Bioética, Facultad de Medicina Pontificia Universidad Católica de Chile

³ Facultad de Medicina, Universidad de Chile, Santiago, Chile.

⁴ Instituto de Filosofía Universidad San Sebastián

⁵ Facultad de Medicina, Universidad de los Andes

En las actuales circunstancias de pandemia (COVID-19), se espera un fuerte impacto en la demanda de atención en los servicios de salud. Esta circunstancia constituye un gran reto para el manejo adecuado de los pacientes, en un ambiente con recursos escasos, ante una demanda muy superior por las atenciones de salud.

La toma de decisiones médicas en escenarios de alta demanda y complejidad en aumento, plantea serios desafíos éticos y técnicos, que deben ser analizados caso a caso de manera integral, ya que se trata de patología de evolución muy dinámica y que se puede agravar en períodos cortos de tiempo, requiriendo el manejo de los pacientes en unidades de alta complejidad tecnológica y humana.

En estas condiciones, no sólo es importante lo material, dado que esta situación sanitaria compromete a todo el personal en contacto con los enfermos (profesionales, técnicos, administrativos y de apoyo) que quedan expuestos al riesgo de adquirir la infección, por lo que deben ser debidamente protegidos.

En condiciones de escasos recursos se debe analizar la situación tanto desde el punto de vista de la justicia, como de la proporcionalidad del tratamiento, en especial cuando la determinación de no efectuar una determinada acción pudiera conducir a la muerte del paciente.

En la actual pandemia, en caso de no disponer de los recursos apropiados, es preciso analizar, como en muchas situaciones médicas, si la terapia en cuestión, en las particulares condiciones de ese paciente específico, constituye un tratamiento proporcionado. Lo anterior implica establecer de la mejor manera posible el diagnóstico, las comorbilidades, el estado fisiológico previo del enfermo, su edad, su actual estado y respuesta (real y potencial) a la(s) patología(s) que lo aqueja(n), con un pronóstico basado, de la mejor manera posible para estos casos, en hechos y condiciones objetivas. Así será posible tomar resoluciones equilibradas que consideren todos los factores en juego, sean ellos personales, técnicos, sanitarios o económicos. Esta actitud forma parte habitual de la *Lex artis* de la Medicina, no cabiendo tampoco en estas circunstancias trabajar en base a criterios únicos; por ejemplo la edad, situación previsional, relevancia social, condición económica u otros, para tomar una decisión. Ello olvida la totalidad de la persona y el respeto por su dignidad intrínseca.

A pesar de la rapidez de aparición de nuevos casos y eventuales complicaciones que requerirán manejo en unidades de Cuidados Intensivos, no es posible dejar de lado la reflexión acerca de principios básicos de la ética médica, los que adquieren en estas circunstancias una importancia decisiva.

En las condiciones ya descritas, merece especial atención la reevaluación permanente de cada paciente sometido a Cuidados Intensivos, debiendo plantearse la alternativa de adecuación del esfuerzo terapéutico cuando éste se haya tornado ineficaz, evitando tratamientos desproporcionados o fútiles.

Es preciso informar (en el momento y modalidad oportunos, acorde a la situación que se viva) a los pacientes de la existencia de circunstancias excepcionales, cuando las haya, y de las eventuales limitaciones que pudiesen darse, en un caso particular, situación que es conveniente comunicar a quien corresponda, explicando, lo más claramente posible, la racionalidad de los tratamientos proporcionados.

Los entes normativos, de planificación y de control, a nivel de la Autoridad Sanitaria que corresponda, deben concurrir activa y eficazmente al esfuerzo requerido para la obtención y distribución de los medios precisados para ejercer las acciones de salud, siendo los operadores del sistema de salud los encargados de velar por su adecuada utilización y asignación en los casos individuales. Requiere especial atención y eficacia proporcionar, donde se requiera, los elementos de protección personal adecuados, para todas las personas involucradas en el proceso de atención de los pacientes.

En situaciones de grave emergencia sanitaria, las condiciones en que se presta la atención de salud deben ser reevaluadas día a día, manteniendo a los equipos tratantes debidamente informados. Es necesario considerar que, por circunstancias locales, haya que priorizar determinadas acciones en

función de los recursos disponibles en un momento dado. Todo esto incluye la posibilidad concreta de recurrir a la labor insustituible del respectivo Comité de Ética Asistencial y sus miembros, como sea la factibilidad según las circunstancias del momento, en aquellos casos en que el(los) tratante(s) consideren necesaria esta asesoría. De ser posible, será de gran utilidad la elaboración de documentos que plasmen la experiencia en guías o criterios de manejo clínico.

Los diversos niveles de gestión de la entidad prestadora de salud deben considerar también como indispensable el cuidado de los propios miembros del equipo de salud, en todos sus componentes, protegiendo su salud y la de sus familias, otorgándoles el soporte (material, técnico y psicológico) que sea factible y una organización del trabajo apropiada, además del mejor nivel de seguridad personal posible de obtener acorde con estas circunstancias. Asimismo, se considera obligatorio que cada miembro del equipo de salud informe con prontitud y oportunidad su condición de salud, para evitar que actúe como vector de diseminación.

Debe efectuarse un esfuerzo sostenido y sistemático, en la medida de lo posible, para tener actualizada y accesible la mejor información y evidencia médica disponibles. Esto implica un buen registro de las acciones realizadas para su evaluación, revisión y aprendizaje de los profesionales involucrados, así como revisiones permanentes de lo publicado por profesionales competentes, capacitados para resumir y difundir los hallazgos y la experiencia de distintos especialistas, lo que será de gran apoyo y ayuda para el mejor manejo de los enfermos. En estas materias, será relevante el papel de la autoridad Sanitaria y de las diversas Sociedades Científicas relacionadas con la Medicina, así como desde la Academia.

Los tratamientos deben basarse en la evidencia médica de buena calidad, con iguales criterios para condiciones similares, sin dejar de recordar las eventuales peculiaridades individuales de cada ser humano en condición de paciente. En el caso de la eventual utilización de medicamentos no definitivamente aprobados para determinadas condiciones, pero que se piensa pueden ofrecer una solución basada en argumentos racionales, no puede olvidarse el antiguo principio de “primero no dañar”, a la vez que ponderar adecuadamente los posibles efectos beneficiosos del manejo, sobre los potenciales daños. Los pacientes sometidos a esos tratamientos deberán ser debidamente informados de ello, prestando su consentimiento toda vez que sea posible, pudiendo recurrirse a quien lo represente de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, en caso contrario.

Aquellos pacientes que, debido a su gravedad y evolución ominosa ya no están al alcance de los tratamientos proporcionados ya mencionados, deben recibir cuidados paliativos adecuados y conformes con su dignidad personal. Asimismo, se debe tener en cuenta el respeto a la digna disposición de los cuerpos de aquellos pacientes que no hayan logrado sobrevivir a la enfermedad.

Tomando las medidas de precaución epidemiológicas pertinentes, y teniendo en cuenta las posibilidades reales en los sitios de atención, se debe considerar la opción de facilitar a los pacientes el auxilio espiritual que ellos requieran, acorde con sus personales creencias.

Se deben establecer, mediante personal y procedimientos apropiados, informes seguros y confiables que, manteniendo la privacidad personal y confidencialidad de los datos, permitan hacer llegar oportunamente a los familiares directos una adecuada información sobre el estado actualizado de sus seres cercanos.

GRUPO DE ESTUDIOS DE ÉTICA CLÍNICA DE LA SOCIEDAD MÉDICA DE SANTIAGO